

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0091-2023

Arequipa, 20 de febrero del 2023.

Visto el Oficio N° 564-2023-UNSA-SDRH de la Subdirección de Recursos Humanos, a través del cual remite: el Estándar de Bioseguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa versión 1.0 y el Instructivo de uso de equipos de protección personal para los laboratorios de la Facultad de Medicina versión 01.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: “(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo*”.

Que, asimismo, el Estatuto Universitario, en su artículo 373°, establece que: “*De conformidad con las Leyes 29783, su modificatoria 30222 y su Reglamento, la Universidad implementará programas de prevención de riesgos, capacitaciones, señalizaciones y otras relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo*”.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 942-2017 de fecha 08 de diciembre del 2017, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante el documento del visto, la Subdirección de Recursos Humanos eleva para aprobación y oficialización ante el Consejo Universitario: el Estándar de Bioseguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa versión 1.0 y el Instructivo de uso de equipos de protección personal para los laboratorios de la Facultad de Medicina versión 01; los mismos que cuentan con la revisión y aprobación de la Oficina de Desarrollo Organizacional conforme se advierte del Oficio N° 036-2023-ODO-DIGA/UNSA.

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su **sesión del 07 de febrero del 2023** acordó aprobar el Estándar de Bioseguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - versión 1.0 y el Instructivo de uso de equipos de protección personal para los laboratorios de la Facultad de Medicina - versión 01.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220.


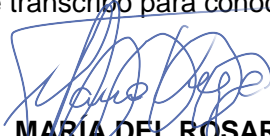


SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** el **Estándar de Bioseguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - versión 1.0** y el **Instructivo de uso de equipos de protección personal para los laboratorios de la Facultad de Medicina - versión 01**, que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2. ENCARGAR** a la **Subdirección de Recursos Humanos**, en coordinación con el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encargue de la implementación y verificación del cumplimiento de los documentos aprobados en el primer punto resolutivo, en toda la comunidad Universitaria.
- 3. DISPONER**, que el **Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional**, en coordinación con el **Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas**, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución y sus documentos adjuntos, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Hugo Jose Rojas Flores, Rector, (Fda.) Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General

La que transcribo para conocimiento y fines.



ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: VR.AC, VR.INV, DIGA, SDRH, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, FACULTADES y Archivo (exp).
Exp. 1005416-2023
/fmda



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA







ESTÁNDAR DE BIOSEGURIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

CÓDIGO: DS-PS02.07-17

VERSIÓN: 1.0

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: Ing. Gonzalo Jacobo Iturriaga.	Firma: 
Cargo: Ingeniero de Seguridad - Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Fecha: 28/10/2022	
Validado por: Abg. Gonzalo Hercilla Villfuerte	Firma: 
Cargo: Subdirector de Recursos Humanos	
Fecha: 02/12/2022	
Revisado por: Dr. Marco Antonio Camacho Zarate	Firma:  
Cargo: Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional	
Fecha: 25/01/2023	
Aprobado por: Dr. Hugo Rojas Flores	Firma:  
Cargo: Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.	
Fecha:	

	ESTÁNDAR	Código	DS-PS02.07-17
	BIOSEGURIDAD	Versión	1.0
		Página	Página 2 de 9

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS



Sección	Descripción del Cambio	Versión	Fecha	Responsable

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

	ESTÁNDAR	Código	DS-PS02.07-17
	BIOSEGURIDAD	Versión	1.0
		Página	Página 3 de 9

I. OBJETIVO

Establecer requisitos de Bioseguridad y Prevención de enfermedades infecciosas con la finalidad de minimizar los riesgos para la salud de los servidores de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

II. ALCANCE

El presente estándar aplica al transporte, almacenamiento, y manipulación de elementos bio contaminados utilizados dentro del ámbito operativo y administrativo de la Universidad Nacional de San Agustín.

III. BASE NORMATIVA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modificación del Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 016-2016-TR, Modificación del Reglamento de la Ley N° 29783.
- Ley N° 28256, Ley del Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- NTP NTP 399.015:2014 Símbolos pictóricos para manipulación de mercancía peligrosa.
- Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Naciones Unidas (libro Naranja).
- Ley N° 28305, Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados.

IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- a. **Actividad de salud:** Conjunto de acciones, operaciones o tareas que especifican un procedimiento o servicio de salud, en las cuales se utilizan recursos físicos, humanos o tecnológicos.
- b. **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosa o lesiones; así mismo, por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con ese microorganismo infectante a través de un intermediario (ropa, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

- c. **Antisepsia:** Empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.
- d. **Antiséptico alcohólico para las manos:** Producto alcohólico (líquido, gel o espuma) destinado a la aplicación en las manos con el fin de reducir el crecimiento de microorganismos. Tales productos pueden contener uno o más tipos de alcohol con excipientes, otros principios activos y humectantes.
- e. **Bioseguridad:** Conjunto de principios, normas, protocolos, tecnologías y prácticas que se implementan para evitar el riesgo para la salud y el medio ambiente, que proviene de la exposición a agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, tóxicas o alérgicas
- f. **Etiquetas de riesgo:** Es la señal normalizada que se adhiere o está impresa en los envases y embalajes, indicando el material y/o residuo peligroso y los riesgos inherentes, con la finalidad de reconocer fácilmente y a distancia los aspectos generales del símbolo (forma y color), permitir la identificación rápida del producto químico.
- g. **Manejo:** Es un conjunto de acciones que se aplica durante el transporte, almacenamiento y manipulación del producto químico.
- h. **Residuo químico peligroso:** Residuo que por su cantidad, concentración o características fisicoquímicas puede:
- Causar, o contribuir significativamente a un aumento de la mortalidad o aun serio daño a la salud.
 - Ser una amenaza o potencial amenaza a la salud humana y al ambiente cuando son inapropiadamente tratados, almacenados, transportados o dispuestos como si fueran no peligrosos.
- i. **NFPA:** Siglas en ingles de “National Fire Protection Association” (Asociación Nacional de Protección contra Incendios), organismo que emite códigos y normas para promover la protección y prevención contra el fuego.
- j. **EPP:** Equipo de Protección Personal.
- k. **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- l. **MA:** Medio Ambiente.



V. RESPONSABILIDADES

5.1. Jefes de Unidades Orgánicas:

- Gestionar y asignar los recursos necesarios, humanos y materiales, para la implementación del presente estándar.
- Aprobar el ingreso de productos nuevos a su área.
- Garantizar que el personal a su cargo esté debidamente capacitado en el presente estándar.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

- Contar con números de teléfono de emergencia en lugares visibles especialmente donde se trabaje con material biológico
- Informar al área de compras sobre la necesidad de los equipos e insumos necesarios para el botiquín de primeros auxilios.
- Mantener información actualizada sobre ingresos, salidas y saldos de los materiales con potencial riesgo biológico peligrosos de su área.

5.2. Servicio de SST/SDRH:

- Difundir el presente estándar.
- Gestionar la implementación y mantener actualizado el presente estándar.
- Validar las listas maestras de productos químicos utilizados con los materiales biológicos de las diferentes áreas de trabajo.

5.3. Servidores

- Cumplir en todo momento con el presente estándar.
- Participar obligatoriamente en las capacitaciones relacionadas a este estándar.
- Conocer las hojas de seguridad MSDS de los productos químicos usados.
- No manipular ningún producto químico si no ha recibido entrenamiento adecuado y que no se encuentre correctamente etiquetado.
- Dar aviso en caso de ocurrir un derrame de un producto químico peligroso.
- Contar con EPP pertinente en buen estado para el material biológico.
- Los conductores de unidades vehiculares que transporten materiales y/o residuos peligrosos, deberán contar además de la licencia de conducir vigente de la categoría de la unidad vehicular que conduce, con la licencia de conducir de Categoría especial para transportar materiales y/o residuos peligrosos. expedido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la cual será inscrita en el registro correspondiente.

VI. ACTIVIDADES

6.1. PREMISAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDAD

✓ LAVADO DE MANOS

Es el método más eficiente para disminuir el traspaso de material contaminado de un individuo a otro, cuyo propósito es la reducción continua de la flora residente y desaparición de la flora transitoria de la piel. Se considera que la disminución de ésta es suficiente para prevenir las infecciones hospitalarias cruzadas.

El lavado de manos elimina la mayor parte de los contaminantes patógenos y la higiene con agua y jabón es suficiente en la mayoría de los casos.

Se recomienda el uso de jabón líquido (neutro o antiséptico según corresponda al tipo de lavado), secado con papel toalla con dispensador y no se recomienda el uso de secador de aire por su lentitud y riesgo de contaminación.



LAVADO CORTO	LAVADO MEDIANO	LAVADO LARGO
1. Retirar los accesorios de las manos (reloj, anillos y otros)*.	1. Retirar los accesorios de las manos (reloj, anillos y otros)*.	1. Retirar los accesorios de las manos (reloj, anillos y otros)*
2. Abrir los grifos y mojar las manos hasta las muñecas.	2. Abrir los grifos y mojar las manos y muñecas.	2. Abrir los grifos y mojar las manos, muñecas y antebrazos.
3. Colocar jabón y friccionar las manos durante 15 segundos.	3. Colocar jabón y friccionar las manos durante 2 minutos.	3. Colocar jabón y friccionar las uñas, manos y codos, durante 5 minutos cada uno con un cepillo. Este paso puede dividirse en 2 etapas de 2 minutos y medio cada uno, intercalando en el enjuague.
4. Enjuagar las manos.	4. Enjuagar las manos.	4. Escurrir sin juntar las manos. No sacudirlas.
5. Secar con papel toalla desde los dedos.	5. Secar con papel toalla desde los dedos.	5. Secar con toallas estériles de uso único, de lo contrario no secar.
6. Cerrar el grifo con papel toalla del secado.	6. Cerrar el grifo con papel toalla del secado.	6. Mantener las manos hacia arriba.

*Todo trabajador de salud debe evitar el uso de alhajas ya que son vehículo de contaminación.

✓ EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El personal debe utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando realiza actividades que los pone en contacto con agentes biológicos. Implica el uso de guantes, mascarilla, lentes, mandiles, botas, gorros.

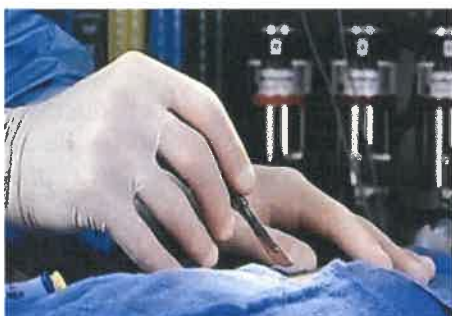


TABLA N° 1. SITUACIONES EN LAS CUALES SIEMPRE DEBERÁ USAR GUANTES

Procedimientos	Estéril	No estéril
Extracción de sangre	Si	No
Procedimiento invasivo	Si	No
Higiene y comodidad del paciente	No	Si
Limpieza de sangre y otros fluidos del cuerpo	No	Si
Descontaminación y limpieza instrumental	No	Si
Limpieza de ambientes y mobiliario	No	Si
Curación de herida contaminada, tacto rectal	No	Si
Manejo de desechos contaminantes	No	Si

6.2. BIOSEGURIDAD EN LA MANIPULACIÓN DE CADÁVERES

La manipulación de cadáveres puede ser causa de accidentes graves por transmisión de infecciones por el personal de salud, por lo tanto, se debe ser extremadamente estricto en el cumplimiento de las normas de Bioseguridad.

- Enderezar el cuerpo, cerrar ojos y boca. Retirar tubos, catéteres, sondas y desecharlos como residuos biocontaminados.
- Ocluir los orificios naturales y heridas que drenen líquidos biológicos (sangre, fluidos) con algodón impregnado de alcohol yodado. Quitar los restos de materia orgánica con agua oxigenada o alcohol yodado. Si el fallecimiento se debió a una enfermedad infecto contagiosa, identificar al cadáver en el tobillo o muñeca: "PRECAUCIÓN" y especificar la enfermedad.
- Antes de empezar a diseccionar procurar contar con todos los implementos de seguridad.
- Tener cuidado ya que no solo son muestras biológicas con potencial riesgo de contaminación, sino también las muestras pueden tener Sustancias Químicas.
- Tratar las partes con formol al 10%, y de ser necesario tomar medidas de precaución extras.



Personal con la indumentaria adecuada para manipular cadáveres

6.3. BIOSEGURIDAD CON MATERIAL DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

La manipulación del material de anatomía patológica puede ser causa de accidentes graves por transmisión de infecciones por personal de salud.

Para el transporte y estudio de material de anatomía patológica colocar el material en bolsas de polietileno que indique los datos necesarios para su estudio.

6.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

➤ **Técnicas de trabajo correctas:**

Señalizar el lugar de trabajo con pictograma de riesgo biológico. Nunca pipetear con la boca, ni se puede comer, beber ni fumar en el laboratorio.

Manipulación cuidadosa de objetos punzantes y cortantes (agujas, bisturís y otras herramientas que puedan ocasionar cortes, así como desechos punzocortantes), los cuales se desecharán inmediatamente después de su uso en contenedores resistentes de bioseguridad.

A ser posible se debe sustituir el material de vidrio por plástico. El transporte de material contaminado etiquetado con señal de riesgo biológico.

➤ **Utilización de equipos de protección personal:** siempre se trabajará con mandil, calzado cerrado y guantes impermeables (látex, vinilo). Si hay riesgo de generar bioaerosoles o salpicaduras de material biológico, se deberán utilizar gafas de seguridad y mascarilla tipo P3.

➤ **Higiene personal:**

Lavado de las manos a fondo con agua y jabón, especialmente entre los dedos y bajo las uñas, antes y después del trabajo con material biológico. Las manos se secarán con papel desechable. Curar y cubrir las heridas y lesiones en las manos con apósitos impermeables, puesto que las lesiones son una vía de entrada de agentes biológicos.

➤ **Desinfección y esterilización:**

Limpiar y desinfectar las superficies de trabajo como mínimo una vez al día y siempre que se produzcan vertidos y salpicaduras de material potencialmente infeccioso. Hay que diferenciar entre:

-Desinfección: destruye un alto porcentaje de los microorganismos presentes, pero que no mata las esporas. Por ejemplo, alcohol al 70%, o hipoclorito sódico (lejía) al 1% de cloro activo, el cual se debe dejar actuando 20 minutos para que sea eficaz.

-Esterilización: proceso que consigue eliminar todos los microorganismos presentes, incluidas las esporas. Pueden usarse diversos métodos, como autoclave (121 °C a 1,1 atmósferas de presión) o óxido de etileno.



	ESTÁNDAR	Código	DS-PS02.07-17
	BIOSEGURIDAD	Versión	1.0
		Página	Página 9 de 9

➤ **Residuos sanitarios:**

Los residuos sanitarios (agujas, placas, cultivos, etc.) se deben tratar convenientemente de conformidad con la normativa vigente. Para ello se debe cumplir con el Plan de seguridad para la gestión del almacenamiento y gestión final de sustancias inflamables y/o peligrosas que generan laboratorios y talleres de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2018.



VII. REGISTROS

No aplica

VIII. ANEXOS

No aplica

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------



UNSA

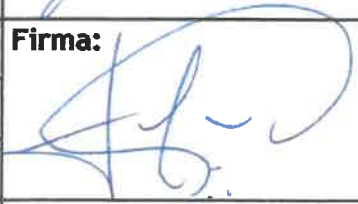


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA


INSTRUCTIVO USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

CÓDIGO: I-PS02.07-04

VERSIÓN: 01

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: Ing. Gonzalo Jacobo Iturriaga	Firma: 
Cargo: Encargado - Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Fecha: 28/10/2022	
Validado por: Abg. Gonzalo Hercilla Villafuerte	Firma: 
Cargo: Subdirector de Recursos Humanos	
fecha: 02/12/2022	
Revisado por: Dr. Marco Antonio Camacho Zarate	Firma:  
Cargo: Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional	
Fecha: 25/01/2023	
Aprobado por: Dr. Hugo Rojas Flores	Firma:  
Cargo: Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	
Fecha:	


	INSTRUCTIVO	Código	I-PS02.07-04
	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA FACULTAD DE MEDICINA	Versión	1
		Página	Página 2 de 6

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Sección	Descripción del cambio	Versión	Fecha	Responsable



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------

	INSTRUCTIVO	Código	I-PS02.07-04
	USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	Versión	1
	FACULTAD DE MEDICINA	Página	Página 3 de 6

1. Objetivo	Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por medio del uso de Equipos de Protección Personal de acuerdo a los riesgos ocupacionales a los cuales los usuarios se encuentren expuestos en sus áreas de trabajo o actividad.
2. Objetivo específico	Instruir a los usuarios acerca de la función, uso correcto de los equipos de protección personal, para poder convertir los lugares de trabajo en sitios seguros.
3. Alcance	La aplicación del presente instructivo alcanza a los docentes, estudiantes, técnicos de laboratorio, investigadores y todo usuario de los laboratorios de la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional de San Agustín.
4. Base normativa y referencias	1) Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
	2) DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
	4) RM 480-2008-MINSA Que aprueba la NTS 068-MINSA/DGSP
	5) NTS 068-MINSA/DGSP Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales
	6) Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Control (F-PS02.07-01)
	7) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín
5. Descripción del instructivo	El presente Instructivo de “Uso de equipos de protección personal”, contiene todos los elementos necesarios para que al personal de la facultad de Medicina le sea otorgado el equipo de protección, de acuerdo a las necesidades propias de sus actividades diarias y a los riesgos a que estén expuestos en el desempeño de sus labores, también se menciona el correcto uso del equipo y descripción de dicha prestación, de tal forma que se cuente con un documento que permita delimitar la entrega del equipo de protección según lo establecido en la legislación laboral vigente.
6. Equipos de protección personal	Es obligatorio para todo el personal el uso y conservación de los EPP (equipos de protección personal) que la Institución les proporcione, equipo que deberá permanecer en su lugar de trabajo. Los EPP serán dotados dependiendo del riesgo al que el trabajador está expuesto por lo cual los equipos de protección pasaron por un proceso de selección en base a la matriz IPERC (Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Control)



Formato: Digital	La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Interno
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------

7. Entrega de equipos de protección personal

Todos los EPP (equipos de protección personal) que sean necesarios en virtud al riesgo que se expone y correctamente señalados en la matriz IPERC, serán proporcionados por la Facultad de Medicina de forma gratuita, cuando los empleados que lo requieran presenten la solicitud de los mismos al área correspondiente.

7. Principales riesgos de la Facultad de Medicina

Estos son los principales riesgos identificados, evaluados y controlados debidamente con los EPP correspondientes en la matriz IPERC de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Riesgos controlados con EPP:

- Riesgos de contacto Químico
- Riesgos de contacto Biológico
- Riesgos Visuales por exposición a pantallas o salpicaduras químicas
- Riesgo de inhalación química/biológica
- Quemaduras
- Cortes
- Contacto dérmico con sustancias químicas o biológicas.

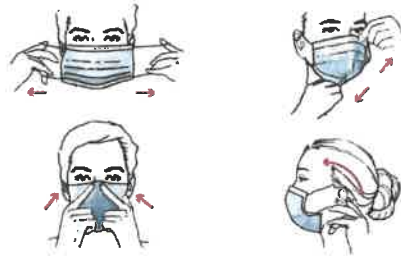
8. Descripción e instrucciones para el uso correcto de los equipos de protección personal
1) Mascarilla contra fluidos:

Sirven para prevenir la transmisión de microorganismos que se propagan a través del aire y aquellos cuya puerta de entrada y salida puede ser el aparato respiratorio. Áreas de alto riesgo para la transmisión de TBC: emergencia, servicios de neumología e infectología, centro broncoscopio, anatomía patológica y patología clínica.

Instrucciones para el uso correcto:

- Antes de colocársela lavarse bien las manos.
- Colocarla tocando solo cintas exteriores.
- Deben colocarse cubriendo la nariz y la boca.
- Mantener colocada la mascarilla dentro del área de trabajo y mientras se realiza la actividad.
- Evitar la manipulación de la mascarilla una vez colocada.
- En áreas de bajo riesgo utilizar en procedimientos invasivos que impliquen riesgo de salpicaduras (punción arterial, aspiraciones, intubación, etc.)
- Retirar sin tocar la parte frontal, cogiéndola solo de cintas exteriores.
- Desecharla en tachos de material biocontaminado y lavarse las manos correctamente.





2) Respirador de dos vías:

El respirador de dos vías es ideal para la protección de partículas indeseadas ya que implementando los cartuchos se podrá filtrar de manera efectiva los gases o vapores tóxicos a los que se exponga el usuario, preferentemente los que tienen contacto directo con la sustancia en estado puro o más expuesto ante una eventual reacción.

Instrucciones para el uso correcto:

- El respirador cuenta con dos bandas elásticas las cuales deben fijarse en dos puntos de la cabeza (coronilla y parte superior del cuello).
- Es importante que estas bandas elásticas se ajusten de tal manera que el respirador quede perfectamente hermético en la cara.
- Cubra con la mano la abertura de la tapa de la válvula de exhalación. Exhale suavemente. Si la pieza facial se expande levemente y no se sienten fugas entre la cara y la pieza, el ajuste es correcto.
- Cuando usted inhala, los absorbentes del cartucho filtran gases y vapores antes de que entren en sus vías respiratorias.
- Al retirarlos soltar el ajuste de las bandas elásticas y retirar con cuidado sosteniéndolo de las bandas elásticas.



3) Cartuchos para gases y vapores:

Brinda protección respiratoria contra vapores orgánicos o gases ácidos, se usa con los respiradores de media rostro y rostro completo, cuentan con soporte de filtro bayoneta. variedad de aplicaciones, incluyendo: Farmacéutica, petroquímica, los servicios públicos, de reducción de



aluminio, fabricación de productos químicos, laboratorios.

Instrucciones para el uso correcto:

- Preferentemente tener cuidado en su almacenamiento ya que al ser piezas de plástico pueden romperse internamente, aunque es poco probable que suceda.
- Se necesita contar con un respirador de doble vía para acoplarlos y poder darles un uso correcto.
- Se retiran de su empaque de plástico o papel luego cuidadosamente se colocan en las aberturas del respirador que se encuentran en la parte posterior del mismo.
- Acto seguido se giran para poder fijarlos y asegurarlos al respirador. Se deben de cambiar cuando el ingreso de aire se vea reducido por el tiempo de uso.

**4) Guantes de nitrilo:**

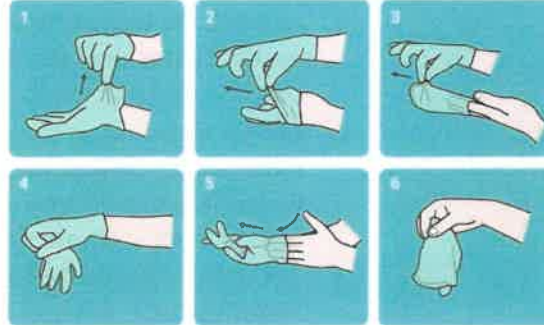
Los guantes de nitrilo son aptos para cualquier tipo de trabajos químicos o sanitarios. Son perfectos para mantener las manos a salvo de bacterias, virus o sustancias contaminantes y nocivas para la piel al mismo tiempo que proporcionan alta comodidad, precisión y son una gran opción para los usuarios alérgicos al látex.

Instrucciones para el uso correcto:

- El uso de guantes es imprescindible para todo procedimiento que implique sustancias químicas, piel no intacta, membranas, mucosas o superficies contaminadas con sangre.
- El uso de guantes no es un sustituto del lavado de manos.
- Una vez colocado los guantes no tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de contaminación.
- Es importante el uso de guantes con la talla adecuada, ya que cuando son estrechos o grandes favorecen la ruptura y ocasionan accidentes laborales.
- No utilizar alcohol o gel hidroalcohólico para desinfectar los guantes. Ya que, de la misma forma que secan y estropean nuestra piel, dañan el tejido de los guantes desechables y eso hace que su protección sea menor.



- Evitar llevar las uñas muy largas y tener anillos o pulseras, ya que con su uso el riesgo de rasgarlos será mucho mayor.
- Retirar sin tocar ni un sólo extremo de la parte externa de los guantes.
- Desechar en los tachos de material biocontaminado.
- Luego de retirarlos, realizar el lavado de manos correctamente.



5) Lentes de seguridad para laboratorio:

Es obligatorio usar lentes de seguridad siempre y cuando se esté en un laboratorio donde los ojos puedan ser dañados. Se debe utilizar lentes de seguridad contra salpicaduras siempre que se acceda a un laboratorio en el que haya presencia de sustancias químicas, no importa si usted es el que esté manipulando las sustancias, o simplemente está de visita en el laboratorio y si se encuentra en las inmediaciones, también está expuesto a este riesgo.

Instrucciones para el uso correcto:

- Identificar que los brazos de soporte y los lentes estén en buen estado.
- Colocar los lentes de forma ajustada, haciendo que el tabique encaje de la mejor manera en el puente nasal de la pieza.
- Se debe procurar que la protección lateral como superior sea la mayor adecuando el ajuste a nuestro rostro
- Evitar que los lentes se deslicen por nuestro tabique.
- Utilizarlos en todo momento cuando haya exposición a salpicaduras o contacto con vapores.



6) Bata de laboratorio:

El uso de la bata es obligatorio en el laboratorio. No es aconsejable llevar pantalones o faldas cortas ya que la bata de laboratorio cubre hasta la rodilla, por lo que las piernas quedarían al descubierto si se produjese una salpicadura de cualquier producto químico.

Instrucciones para el uso correcto:

- La bata de laboratorio está diseñada para proteger la ropa y la piel de las sustancias químicas con las que se trabaja en el laboratorio, por eso es imprescindible que se lleve siempre abrochada.
- No se debe usar la bata fuera del laboratorio, por ejemplo, en cafeterías, despachos, bibliotecas o baños del centro. Ya que, si se ha contaminado con productos químicos o con agentes biológicos, puede contaminar otras zonas limpias.
- Por este mismo motivo, la bata no debe guardarse en las mismas taquillas que la ropa de calle.

Si usted trabaja con productos químicos y/o agentes biológicos y lava su ropa de trabajo en casa, recomendamos que tome las siguientes medidas de prevención:

- Al terminar su jornada laboral, ponga la bata contaminada en una bolsa de plástico y ciérrela.
- Hasta que usted lave esa ropa, debe permanecer en la bolsa de plástico.
- Se debe lavar separadamente del resto de la ropa.
- Use el nivel de agua más lleno posible, agua caliente y el ciclo de lavado más largo.
- Usar detergente líquido.
- Para secar es recomendable que no se use secadora, mejor al aire libre.

